



Dirección General de Escuelas

<b>CIRCULAR N° 02/2022 Secretaría Técnica de Educación Primaria</b>	<b>MENDOZA, 14 DE DICIEMBRE 2022</b>
<b>Inspectora Técnica General</b> <b>Inspectoras/es Técnicos Regionales</b> <b>Inspectores Técnicos Seccionales (G. Estatal y Privada)</b> <b>Directoras/es (G. Estatal y Privada)</b> <b>Docentes de Educación Primaria</b>	<b>REF:</b> <b>Sustituir y Ampliar CIRI-2022-1-GDEMZA-JMNPRIM#DGE</b>

### **CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA 2023 – EDUCACIÓN PRIMARIA**

La Secretaria Técnica y Presidente de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria emite la Circular N° 2, **sustituyendo íntegramente** la Circular N° 1 de Secretaría Técnica de Educación Primaria, firmada en formato digital (CIRI-2022-1-GDEMZA-JMNPRIM#DGE) realizando modificaciones y ampliando la información suministrada con el objeto de lograr un mayor entendimiento (Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9.003- de Procedimiento Administrativo)

Se emite la presente Circular dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2022-8295-E-GDEMZA-DGE y su rectificatoria RESOL-2022-8607-E-GDEMZA-DGE por las cuales se convoca a Concurso de Ingreso a la Docencia Año 2023 en los cargos de Maestros/Maestras de Grado y Maestros/Maestras de Materias Especiales pertenecientes a escuelas de Nivel Primario.

La misma consta de **3 ANEXOS** (archivo embebido) a continuación se detallan:

**Anexo I: Cronograma** Concurso de Ingreso a la Docencia de Educación Primaria.

**Anexo II: Procedimiento** del Concurso de Ingreso.

**Anexo III: Autorización** a Tercero Interviniente.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Sustituir y ampliar CIRI-2022-1-E-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

**A:** Elena Beatriz Castro (DEPRIM#DGE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.12.14 16:57:54 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.12.14 16:57:57 -03'00'



Dirección General de Escuelas

## ANEXO I

### **CRONOGRAMA**

#### **Concurso Ingreso Docencia Educación Primaria-2023**

<b>29/11/2022</b>	<b>Publicación Orden de Mérito Provisorio</b> , en Portal Web de Junta Calificadora de Méritos de E. Primaria- Portal Educativo –DGE
<b>30/11/22 al 15/12/2022</b>	Reclamos al Orden de Mérito Provisorio. (por correo oficial <a href="mailto:junta.prim@mendoza.edu.ar">junta.prim@mendoza.edu.ar</a> )
<b>30/11/22 al 16/12/2022</b>	Resolución de Reclamos.
<b>16/12/2022</b>	Publicación de cargos vacantes.
<b>19/12/2022</b>	<b>Publicación Orden de Mérito Definitivo</b> en Portal Web de Junta Calificadora de Méritos de E. Primaria- Portal Educativo –DGE
<b>20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 12/2022</b>	Concurso de Ingreso Virtual a partir de las 08:15 hs. (detalles del procedimiento en ANEXO II)
<b>01/02/2023</b>	Efectiva toma de posesión del cargo.

**Importante: Cargos vacantes y reserva serán publicados en Resolución correspondiente.**



Dirección General de Escuelas

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE INGRESO

- 1.- Previo al Concurso el/la postulante deberá contar con la aplicación en el dispositivo electrónico que vaya a usar de acuerdo con el enlace recibido.
- 2.- El día hábil anterior al acto de ofrecimiento el/la docente recibirá en el correo declarado en el formulario de inscripción, un enlace generado exclusivamente para el concurso (con la especificación del día y horario) para ingresar a la sala de reunión virtual.
- 3.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee: particular, desde su escuela, EduRed más cercano (podrá consultar domicilio de los mismos en Portal Educativo Mendoza.)
- 4.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía. En caso de no lograr la conexión al momento del concurso, inmediatamente el/la postulante deberá comunicarlo telefónicamente al número informado en el correo desde el cual recibió el enlace.
- 5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por personal de Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.
- 6.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de Méritos Definitivo y según formulario de Inscripción. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su **imagen**, la documentación que certifique **identidad**. y **Declaración Jurada** de cargos/horas actualizada. En caso de tratarse de persona autorizada ésta deberá presentar la certificación correspondiente (ANEXO III) y la Declaración Jurada del/la postulante.

6.1 Presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte

6.2 Declaración Jurada de cargos /horas.

Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración **NO refleja** la realidad laboral del



Dirección General de Escuelas

docente, la misma debe estar rectificadora y acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente (Renuncias a cargos/horas titulares al 31-01-2023 avaladas por autoridad competente.)

7.-Secretaría Técnica, Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria y Salud Laboral verificarán la documentación requerida antes del concurso, según el ANEXO de la **RESOL-2022-8295-E-GDEMZA-DGE** - Son requisitos para participar:

- Título docente debidamente registrado
- Bono de puntaje 2023 definitivo
- Estar encuadrado en la Ley de Incompatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario
- Certificado de Aptitud Psicofísica vigente válido, específico y complementario (Resoluciones N ° 029-DGE-17 y N°172-DGE-17)  
no ser infractor por falta de emisión de voto en los últimos tres años (<https://infractores.padron.gob.ar/>)
- No figurar en el Registro de Deudores alimentarios morosos (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>)
- Presentar Certificado de Antecedentes Penales (expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , Presidencia de la Nación)

8.-Es responsabilidad de el/la docente constatar previo al concurso la ubicación de las escuelas, movilidad, horarios, etc. correspondientes a los cargos publicados de su interés.

9.-Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.

10.-El acta volante de los cargos optados durante el Ingreso será emitida por sistema SAGE y enviado a la cuenta de correo del/la docente declarada en su formulario de inscripción. El/la concursante deberá enviar este volante dentro de las siguientes 72 hs., a las autoridades de la escuela de destino por correo oficial (según GEM).

**Importante:** en caso de optar por cargo y haber presentado en el Acto rectificatoria de alguna documentación (Ejemplo: declaración jurada con renuncia a colegio privado al 31-01-2023 y firma de autoridad competente, certificado de antecedentes penales actualizado, etc.) el/la concursante deberá enviar en formato **PDF** esta documentación a Secretaría Técnica de Educación Primaria, en plazo no mayor a **72 horas** - Correo oficial : **secre.tecnica.primaria@mendoza.edu.ar**



Dirección General de Escuelas

## ANEXO III

### AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

La/El que suscribe..... (Apellido/s y Nombre/s)

DNI ..... AUTORIZA al/a la  
Señor/a.....(Apellido/s y Nombre/s del autorizado/a) DNI  
Nº..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de Ingreso a la  
Docencia Educación Primaria 2023 (RESOL-2022-**8295**-E-GDEMZA#DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo,  
RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte de la  
persona autorizada.

FIRMA: .....

Lugar y fecha: .....

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: .....

DNI/ CUIL: ...../.....

La presente autorización tendrá validez **SÓLO** con la presentación de **DNI original/digital, o Cédula Federal o Pasaporte original** del autorizado/a al momento del Acto del Ingreso a la Docencia Educación Primaria 2023 y **Declaración Jurada de cargos / horas del representado**.

Adjuntar copia de DNI de la persona autorizado/a, y toda la documentación requerida.